

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de mayo del mil novecientos sesenta, años 117° de la Independencia, 97° de la Restauración y 30° de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA

Decreto N° 5748, que nombra al Dr. Servio A. Pérez Perdomo, Director General de Trabajo e Industria.

G. O. N° 8476, del 13 de Mayo de 1960.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5748

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—El Dr. Servio A. Pérez Perdomo, queda nombrado Director General de Trabajo e Industria, con efectividad el 15 de mayo de 1960. (creación).

Art. 2.—Queda derogado el Decreto N° 5286, de fecha 3 del mes de noviembre de 1959.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de mayo del mil novecientos sesenta, años 117° de la Independencia, 97° de la Restauración y 30° de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto N° 5749, que otorga el exequátur de Médico al Dr. Carlos Vinicio Barbour Luna, y de Farmacéutica a la Doctora Rosadina Bernarda Acosta Portorreal.

G. O. N° 8476, del 13 de Mayo de 1960.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5749

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales N° 111 de fecha 3 de noviembre de 1942;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 51 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Otorgo exequátur para que puedan ejercer en todo el territorio de la República sus respectivas profesiones de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia, a las siguientes personas:

- a) Al Doctor Carlos Vinicio Barbour Luna, como Médico; y,
- b) A la Doctora Rosadina Bernarda Acosta Portorreal, como Farmacéutica.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez días del mes de mayo del mil novecientos sesenta, años 117º de la Independencia, 97º de la Restauración y 30º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 5750, que nombra al Dr. Salvador Pittaluga Nivar, Primer Secretario de la Embajada de la República en Roma, Italia.

G. O. Nº 8476, del 13 de Mayo de 1960.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5750

VISTA la Ley Orgánica de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, Nº 5086, del 13 de febrero de 1959;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 51 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—El doctor Salvador Pittaluga Nivar, queda nombrado Primer Secretario de la Embajada de la República en Roma, Italia.

Art. 2.—Queda derogado el Decreto Nº 5741, de fecha 5 de mayo de 1960.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez días del mes de mayo del mil novecientos sesenta, años 117º de la Independencia, 97º de la Restauración y 30º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA